

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Número suelto 0'25 pesetas

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Número atrasado 0'50 pesetas

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1890).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En Provincias 8,50 id id.
En Ultramar y extranjero 10 id id.
El pago de la suscripción es adelantado

ADVERTENCIA EDITORIAL

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimo de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 11).

Circular núm. 76

Desde esta fecha y durante mi ausencia, queda interinamente encargado del Gobierno civil de la provincia, el Secretario del mismo D. Francisco Portela de la Cueva. Oviedo 11 de Agosto de 1894. —El Gobernador, Francisco Rivas Moreno.

(R. al núm. 1.173).

CONSEJO DE ESTADO

Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.—Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal:

14 de Julio de 1894, D. Pedro Bianchi y Reche, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 16 de Enero de 1894, dictada en expediente de la mina «La Fulana», del término de Villanueva de Oscos, Oviedo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en en el referido artículo se mencionan.

Madrid 6 de Agosto de 1894.— P. el Secretario mayor, José María Argota.

(R. al núm. 1.159).

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

Día 31 de Julio de 1894

Año económico de 1894 á 1895

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

INGRESOS

1	Rentas.	
2	Portazgos y barcajes.	
3	Donativos, legados y mandas.	
4	Repartimiento.	
5	Instrucción pública.	
6	Beneficencia.	
7	Ingresos extraordinarios.	
8	Arbitrios especiales.	
9	Empréstitos.	
10	Enajenaciones.	
11	Resultas.	
12	Ampliación.	
13	Movimiento de fondos ó suplementos.	
14	Reintegros.	

PAGOS.

1	Administración provincial.	
2	Servicios generales.	
3	Obras obligatorias.	
4	Cargas.	
5	Instrucción pública.	
6	Beneficencia.	
7	Corrección pública.	
8	Imprevistos.	
9	Nuevos Establecimientos.	
10	Carreteras.	
11	Obras diversas.	
12	Otros gastos.	
13	Resultas.	
14	Ampliación.	
15	Movimiento de fondos ó suplementos.	

Existencia en caja.

PRESUPUESTO autorizado.	OPERACIONES realizadas.	DIFERENCIAS	
		EN MAS. Pesetas.	EN MENOS. Pesetas.
12.315 72	»	»	12.315 72
»	»	»	»
»	»	»	»
1.000	»	»	1.000
282.004 96	»	»	282.004 96
»	»	»	»
724.000 70	60.333 40	»	663.667 30
»	»	»	»
84.402	»	»	84.402
»	150.352 73	158.352 73	»
»	14.771 82	14.771 82	»
»	»	»	»
»	»	»	»
1.103.723 38	233.457 95	173.124 55	1.043.339 98
137.166	8.648 74	»	128.517 26
52.492	1.000	»	51.492
46.833	2.434 05	»	44.398 95
101.468 85	4.138 71	»	97.330 14
95.692 50	2.656 27	»	93.036 23
522.422 86	8.665 79	»	513.757 07
36.075	188 74	»	35.882 26
3.000	»	»	3.000
29.000	»	»	29.000
39.500	270 83	»	39.229 17
6.250	»	»	6.250
33.350	1.041 66	»	32.308 34
»	»	»	»
»	80.772 31	80.772 31	»
»	»	»	»
1.103.246 21	109.817 10	80.772 31	1.074.201 42
»	123.640 85	»	»
»	233.457 95	»	»

Oviedo 31 de Julio de 1894.—El Contador, Celestino G. Labrada.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

(Conclusión, véanse los números 151, 154, 155, 156, 168, 169, 170, 171, 174, 177, 179, 181 y 182)

Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	LIQUIDO
		del capital rectificado	total de los intereses		á percibir el 35 por 100 del capital é intereses
		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
3.372	Francisco Torres Núñez.	185 70	44 56	230 36	80 59
3.373	D. Ginás Talayo López.	338 77	91 46	430 13	150 58
3.374	Isidro Toral Gallego.	164 81	»	164 81	57 68
3.375	Desiderio Sánchez Lubonas.	30 31	»	30 31	10 60
3.376	José Teruel Alarte.	181 56	49 02	230 58	80 70
3.377	José Tablas González.	207 09	»	207 09	72 48
3.378	José Torner Valls.	102 85	7 19	110 04	38 51
3.379	Joaquín Torres Cansino.	56 85	15 34	72 10	25 26
3.380	Juan Torres Alvarez.	318 22	85 91	404 13	141 44
3.381	Juan Torres González.	249 60	»	249 60	87 36
3.382	Juan Truque Izquierdo.	281 54	»	281 54	98 53
3.383	Joaquín Tur Garcia.	114 80	30 99	145 79	51 02
3.384	José Troyano González.	27 73	7 48	35 21	12 32
3.385	José Tovalina Rodriguez.	318 29	54 10	372 39	130 33
3.386	José Terrero López.	101 54	27 41	128 95	45 13
3.387	Joaquín Tobajos Uzón.	350 82	73 67	424 49	148 57
3.388	José Teixidó Real.	114 83	28 70	143 53	50 23
3.389	José Termes Torreguitar.	388 29	81 54	469 83	164 44
3.390	Juan Téllez Martínez.	191 82	51 79	243 61	85 26
3.391	José Tellado Moreira.	420 23	»	420 23	147 08
3.392	José Tesoro Fernández.	318 22	85 91	704 13	141 44
3.393	Juan Trapiella Fernández.	356 01	96 12	452 13	158 24
3.394	Luis Tejerino Cerezal.	336 10	57 13	393 23	137 63
3.395	León Torres Victoria.	138	2 76	140 76	49 26
3.396	Miguel Lerrón López.	318 22	»	318 22	111 37
3.397	Miguel Tatay Torralva.	285 64	48 55	334 19	116 96
3.398	Manuel Teicellos Rodriguez.	193 96	32 97	226 93	79 42
3.399	Manuel Tacón Bosón.	22 73	6 13	28 86	10 10
3.400	Manuel Tronco Escalada.	116 75	»	116 75	40 86
3.401	Mariano Tolín Estévez.	294 50	79 51	374 01	130 90
3.402	Manuel Tomás Alegre.	102 93	13 38	116 31	40 70
3.403	Manuel Torromé Egea.	224 09	»	224 09	78 43
3.404	Manuel Trastoy Barrios.	374 30	101 06	475 36	166 37
3.405	Marcos Taboada Gómez.	88 32	21 19	109 51	38 32
3.406	Marcos Tamayo Hermosilla.	210 71	56 89	267 60	93 66
3.407	Manuel Tamargo Sánchez.	346 29	93 49	439 78	153 92
3.408	Pablo Treceña Rolea.	387 10	104 51	491 61	172 06
3.409	Pablo Trusat Berges.	73	»	73	25 55
3.410	Pedro Toral Vázquez.	144 15	38 92	183 07	64 07
3.411	Patricio Torres Torres.	82 18	22 18	104 36	36 52
3.412	Pedro Trufero Arribas.	159 04	42 94	201 98	70 69
3.413	Pablo Tapia Gómez.	318 22	6 36	324 58	113 60
3.414	Rito Tomás Ginart.	239 03	72 25	361 28	126 44
3.415	Anselmo Hugués Aragonet.	190 67	13 34	204 01	71 40
3.416	Antonio Walde Anta.	190 75	45 78	236 53	82 78
3.417	Angel Urgel Lazal.	82 47	22 26	104 73	36 65
3.418	Esteban Urraqaé López.	245 81	166 36	312 17	109 25
3.419	Francisco Walde Serrano.	276 79	74 73	351 52	123 03
3.420	Gaspar Uzón Alzín.	134 36	36 27	170 63	59 72
3.421	Juan Unzueta Ascoaga.	48 23	13 02	61 25	21 43
3.422	José Irriza Inda.	274 77	»	274 77	96 16
3.423	José Uso Seglar.	73 46	1 46	74 92	26 22
3.424	Juan Urias Menéndez.	223 31	61 64	289 95	101 48
3.425	Juan de Dios Ureña Gutiérrez.	94 72	25 57	120 29	42 10
3.426	Juan Uriza Veracochea.	290 96	26 18	317 14	110 99
3.427	José Uzón Inza.	39 60	10 69	50 29	17 60
3.428	Juan Urbano Luque.	15 10	»	15 10	5 28
3.429	Matías Urbero Pascual.	318 22	79 55	397 77	139 21
3.430	Pedro Treña Rivero.	273 78	»	273 78	95 82
3.431	Ruperto Urbes y Navarro.	259 93	70 18	330 11	115 53
3.432	Raimundo Uxar Horta.	69 14	»	69 14	24 19
3.433	Salvador Uzón Uzón.	215 89	58 29	274 18	95 96
3.434	Alfonso Zurdo Carrillo.	153 88	13 84	167 72	58 70
3.435	Cándido Zamora Domínguez.	194 14	40 76	234 90	82 21
3.436	Diego Zamorano Pallarés.	154 74	41 77	196 51	68 77
3.437	Francisco Zamora López	75 44	0 75	76 19	26 66
3.438	Gerardo Zubiri Viscobí.	194 73	52 57	247 30	86 55
3.439	José Zorzano Royo.	229 39	22 93	252 32	88 31
3.440	José Zarco Romero.	269 74	72 82	342 56	119 89
3.441	José Zapata Roig.	293 04	79 12	372 16	130 25
3.442	Pedro Zaragoza Bustamante.	111 54	1 11	112 65	39 42
3.443	Simón Zaldivar Marquina.	110 84	29 92	140 76	49 26
3.444	Santiago Zamora Mirasol.	58 75	15 86	74 61	26 11
3.445	Benigno Velasco Cobos.	318 22	85 91	404 13	141 44
3.446	Francisco Bonina Navas.	205 61	4 11	209 72	73 40
3.447	Francisco Viveros Torrijos.	318 22	85 91	404 13	141 44
3.448	Juan Villasán Huete.	64 36	17 35	81 71	28 60
3.449	Julián Vicente Herrera.	358 22	42 98	401 20	140 42
3.450	Mateo Vicente Seisdedos.	339 54	91 67	431 21	150 92
3.451	Manuel Velles Monforts.	318 22	85 91	404 13	141 44
3.452	Manuel Cuervo Alba.	42 06	2 10	44 16	15 45
3.453	Jorge Canellas Roig.	253 13	10 12	263 25	92 13

Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE del capital rectificado Pesos.	IMPORTE total de los intereses. Pesos.	TOTAL. Pesos.	LIQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses. Pesos.
3.454	D. Andrés Docampo González.	1.558 83	311 76	1.870 59	654 70
3.455	Agustín García García.	130 58	35 25	165 83	58 04
3.456	Miguel García Mas.	18 85	3 58	22 33	7 85
3.457	Tomás Huercio Esteban.	274 22	5 48	279 70	97 89
3.458	Policarpo Luengo Llorente.	279 12	»	279 12	97 69
3.459	Gregorio Mora Martínez.	375 38	101 35	476 73	166 85
3.460	Manuel Rodríguez García.	9 23	2 11	11 44	4
3.461	Manuel Suárez Arroñada.	113 65	30 68	144 83	50 51
3.462	Angel Orcajo Velasco.	241 73	»	241 73	84 60
3.463	José García Sánchez.	119 23	29 80	149 73	52 16
3.464	Felipe García Demprano.	104 35	18 78	123 13	43 09
3.465	Diego Galán Suárez.	45 46	»	45 46	15 91
3.466	Antonio González Incógnito.	303 04	»	303 04	106 06
	TOTAL.	251.996 05	47.912 72	299.908 77	104.962 17

Madrid 7 de Junio de 1894.—López Domínguez.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Cerillas fosfóricas

La Delegación del Gobierno en el arrendamiento de tabacos, ha acordado con fecha 31 de Julio último autorizar á los señores D. Manuel Aballí Cabarrocas, D. Ulpiano Martínez del Campo, D. Nicolás Ruitort Perelló y D. Manuel Arbeg López, nombrados por la Junta directiva del gremio de fabricantes de cerillas, agentes especiales para ejercer en esta provincia la inspección y vigilancia del impuesto sobre las cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos y perseguir el contrabando y defraudación.

Los agentes nombrados para la inspección de este impuesto, disfrutan de las consideraciones de funcionarios públicos, para los efectos de investigación y denuncia ante la Administración pública de la defraudación, con arreglo á lo prescrito por el Real decreto de 20 de Julio de 1852 y disposiciones posteriores.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para que las autoridades les presten cuantos auxilios demandaren.

Oviedo 8 de Agosto de 1894.—Francisco de Beramendi.

(R. al núm. 1.157).

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía constitucional DE PARRES

D. Valentin Longar y Sánchez, Alcalde del Ayuntamiento de Parres.

Hago saber: que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, los mozos de este concejo, pertenecientes al reemplazo del año actual y anteriores, la Corporación que tengo el honor de presidir en sesión celebrada en 28 de Julio último, acordó declararles prófugos con las responsabilidades consiguientes:

Núm. 2. Ruperto Rodríguez, hijo de Manuel y Demetria.

3. Fernando Blanco, hijo natural de Antonia.

4. Matías Blanco, de Antonio y Ramona.

12. Antonio García, hijo natural de Laura.

15. Manuel Fernández Iglesia, de Juan y Josefa.

18. Angel de Granda Pandiella, de Manuel y Concepción.

22. Benito Pérez Piedra, de Eusebio y Teresa.

39. Manuel Fernández Foyo, de Manuel y Teresa.

43. Rodrigo Fabián Blanco, de Manuel y Rafaela.

44. Angel del Monte Cayarga, de Santos y Josefa.

47. Gervasio González Escandón, de Silverio y Antonia.

48. José Ramón Guanes, de Juan y María.

51. Francisco Benjamin Ballina, de Juan y Teresa.

52. Francisco Blanco Cueto, de Manuel y Dolores.

58. Antonio Laria Gutiérrez, de José y Rita.

62. Manuel Rodríguez Vega, de Manuel y Teresa.

77. José Antonio Quesada y Cueto, de Angel y Josefa.

80. Baldomero Jacobo Gutiérrez, de Cándido y Amalia.

Reemplazo de 1893

Núm. 3. Manuel Sánchez Quesada, hijo de Juan y Vicenta.

68. Francisco Fernández Vega, de Cosme y Ramona.

Reemplazo de 1892

Núm. 80. Antonio Manuel Amor García, hijo de Manuel y Benita.

En su consecuencia, se ruega y encarga á las Autoridades procedan á la busca y captura de los expresados mozos y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Ayuntamiento.

Las Arriendas 9 de Agosto de 1894.—Valentin Longar.

(R. al núm. 1.167).

Alcaldía constitucional DE EL FRANCO

D. Eugenio Bedia, Alcalde de El Franco.

Hago saber: que esta Corporación ha declarado prófugos á los mozos del actual reemplazo, que con los números del alistamiento y lugares de su naturaleza, á continuación se expresan:

Núm. 2. Manuel Nuñez Méndez, de la Acernada.

3. José Iglesia Pérez, de Viavelez.

4. Joaquin Rodríguez Méndez, de San Julian.

5. Domingo Méndez González, de El Franco.

8. Macrino Nuñez Fernández, de Viavelez.

9. José María Rodríguez Trio, de Piantes.

14. Blas Bernardo Martínez Solar, de id.

17. Gervasio Manuel Ron Carvajal, de las Barrosas.

18. Melitón Sánchez Fernández, de El Rabejo.

20. Aurelio López García, de Lóngara.

21. Modesto Rodríguez Llano, de Nenin.

25. Modesto Díaz Méndez, de Fonfria.

30. Gerardo Zacarias Fernández Prieto, de Viavelez.

38. José María Vilareyo Fernández, de Villalmarzo.

39. Severiano Expósito, de la Grandella.

41. Paulino Rodríguez Fernández, de las Barrosas.

42. Eleodoro Fernández Suárez, de El Franco.

45. Francisco Alejo Fernández Martínez, de Villar.

47. Rosendo Sánchez Fernández, de Viavelez.

48. Leandro José Prieto Fernández, de id.

49. José María Carvajal Suclin, de Arancedo.

50. José Antonio Fernández Alonso, de la Acernada.

52. José Méndez Fernández, de la Cruz.

56. Florentino José María Jesús Gayol García, de San Julian.

57. Manuel José María Fernández Alonso, de Miudes.

62. Ceferino Antonio Pérez Rodríguez, de Piantes.

68. Luciano Jesús Fernández Fernández, del Louredal.

69. Jacobo José María de Covadonga Fernández García, del Campogrande.

Lo que se publica en este periódico oficial, exhortando y suplicando á todas las Autoridades se sirvan disponer la busca de dichos mozos, que en caso de ser habidos, pondrán por tránsitos de justicia á disposición de esta Alcaldía.

La Caridad 6 de Agosto de 1894.

—Eugenio Bedia.

(R. al núm. 1.165).

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por dicha Corporación durante el primer trimestre del año natural corriente.

Sesión del día 1.º de Enero

Reunidos los Sres. Concejales que continuaban y los entrantes, el señor D. Eugenio Bedia, Alcalde saliente, instaló á los últimos en sus cargos; procediéndose seguidamente con las debidas solemnidades á la elección de Alcaldes y Síndicos, habiendo sido proclamado Alcalde D. Eugenio Bedia, primer Teniente D. José González, segundo, D. José López, Síndico, D. Ignacio San Miguel, y suplente, D. Maximino García.

Constituido el nuevo Ayuntamiento, acordó formar y se formó la lista de electores de Compromisarios para senadores.

Sesión ordinaria del día 7 de Enero

Reunidos, bajo la presidencia del Alcalde D. Eugenio Bedia, los Concejales Sres. D. José González, don Ignacio San Miguel, D. Bernardo Rocha, D. Enrique López, D. Manuel Villamil, D. Manuel Fernández, D. Maximino García y don Jacinto Obanza, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dió cuenta el Sr. Presidente de nombramiento de los Alcaldes de barrio: se fijó el número de comisiones permanentes del Ayuntamiento, procediéndose á su elección y se acordó que la comisión de beneficencia y sanidad formara las listas de pobres para los efectos de la asistencia médica.

Sesión ordinaria del día 14 de Enero

Con asistencia de los Sres. González, San Miguel, Rocha, Villamil, López, (D. Enrique) y Fernández, presididos por el Sr. Alcalde don Eugenio Bedia, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Seguidamente el Ayuntamiento acordó: aprobar el balance de las operaciones hasta treinta y uno de Diciembre y la distribución de fondos del mes siguiente, las listas de pobres, que tienen derecho á la asistencia médica gratuita, y su exposición al público: se acordó también, por último, documentar al pobre enfermo, Luis López para su ingreso en el Hospital.

Sesión ordinaria del 21 de Enero.

Reunidos los Concejales, señores González, García, San Miguel, López, (D. José), Rocha, Villamil, Quintana, Obanza y Fernández, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Bedia, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Seguidamente acordó la Corporación fijar los valores oficiales de las especies de general transacción en el mercado de este concejo.

Sesión ordinaria del 28 de Enero

Con asistencia de los Concejales Sres. López (D. José), San Miguel, Rocha, Villamil, López (D. Enrique), Quintana, Fernández y García, presididos por el señor primer Teniente don José González, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Acto seguido el Ayuntamiento acordó aprobar definitivamente las listas de pobres para los efectos de la beneficencia municipal; la remisión de un ejemplar al Sr. Gobernador y la entrega de otro á cada Médico: que la comisión de policía formase el proyecto de padrón de prestación personal; y la de presupuestos el adicional al ordinario vigente.

Sesión ordinaria de 4 de Febrero

Reunidos los Concejales señores González, López (D. José), San Miguel, Rocha, Villamil López, (don Enrique), Quintana, Fernández y García, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Eugenio Bedia, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Seguidamente acordó la Corporación aprobar el proyecto de padrón de prestación personal, y su exposición al público por espacio de ocho días.

Sesión ordinaria de 11 de Febrero

Dejó de celebrarse por falta de suficiente número de Sres. Concejales.

Sesión extraordinaria de 13 de Febrero

Con asistencia de los Concejales Sres. González, López (D. José), San Miguel, Rocha, Villamil, López (D. Enrique), Quintana, García y Fernández, presididos por el señor Alcalde D. Eugenio Bedia, se leyó y aprobó el acta de la sesión

anterior. Presentado por la comisión el proyecto de presupuesto adicional, importante, nivelados los ingresos y gastos, la suma de setecientos ochenta pesetas cincuenta y dos céntimos, el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación. Asimismo acordó: que se cumpliera el servicio ordenado por el reglamento de veinticuatro de Enero último, invitándose á los vecinos á que presentaran relaciones de los edificios y solares de que fuesen dueños; y que pasara á informe de la Comisión de policía rural una instancia de D. Aureliano Martínez, denunciando la obstrucción de un camino público llevada á cabo por D. Antonio Díaz

Sesión ordinaria de 18 de Febrero

Dejó de celebrarse por falta de suficiente número de Sres. Concejales.

Sesión ordinaria de 25 de Febrero

Reunidos los Concejales Sres. González, López (D. José), Rocha, Villamil, López (D. Enrique), y Fernández, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Eugenio Bedia, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Presentado por la Comisión de presupuestos el proyecto del ordinario para el ejercicio de noventa y cuatro á noventa y cinco, importantes los ingresos 23.682 pesetas, y los gastos 23.695 pesetas 85 céntimos, el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación.

Sesión ordinaria de 11 de Marzo

Con asistencia de los Concejales Sres. González, López (D. José), Rocha, Villamil, López (D. Enrique) y Fernández, presididos por el señor Alcalde D. Eugenio Bedia, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Seguidamente el Ayuntamiento acordó pasar á la Comisión de policía rural un escrito de D. Manuel Sánchez, denunciando una obra nueva iniciada por D.^a Josefa Rodríguez en un camino público, y comisionar al primer Teniente para asistir á la discusión del presupuesto de gastos carcelarios en la capital del distrito.

Sesión ordinaria de 18 de Marzo

Dejó de celebrarse por falta de suficiente número de Sres. Concejales,

Sesión ordinaria de 25 de Marzo

Dejó también de celebrarse por no haberse reunido la mayoría de Sres. Concejales.

Sesión extraordinaria del 27 de Marzo

Reunidos los Concejales señores González, López (D. José), San Miguel, Rocha, Quintana, Villamil, López (D. Enrique), Fernández, García y Obanza, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Bedia, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Acto seguido el Ayuntamiento acordó: recibir información testifical, conforme al dictámen de la Comisión de policía, sobre los hechos expresados en la denuncia de don Aureliano Martínez, contra D. Antonio Díaz; y abrir igual información, propuesta por la misma Comisión, acerca de la obra que denunció don

Manuel Sánchez y ejecuta Doña Josefa Rodríguez en el pueblo de las Cerracinas.

La Caridad 16 de Junio de 1894.

—El Secretario municipal, Bernabé Leirana.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Consistoriales de la Caridad 17 de Junio de 1894.—V.º B.º —El Alcalde, Eugenio Bedia.

(R. al núm. 798).

**Alcaldía constitucional
DE PARRES**

Anuncio

D. Valentín Longar y Sánchez, Alcalde del Ayuntamiento de Parres.

Hago saber: que la Corporación en sesión celebrada al día 14 de Julio último, en cumplimiento de lo que dispone el art. 66 de la vigente ley Municipal, acordó dividir los contribuyentes de este término en cinco secciones, para en su día proceder al sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal durante el presente año económico, cuya división ha tenido lugar en la forma siguiente:

Primera sección.—Tres vocales

Los contribuyentes por industrial de todo el concejo.

Segunda sección.—Cuatro vocales

Los contribuyentes por territorial de las parroquias de Huera de Dego, San Juan de Parres y Villanueva.

Tercera sección.—Tres vocales

Los contribuyentes por territorial de las parroquias de Viabaño y Montes de Sebares.

Cuarta sección.—Tres vocales

Los contribuyentes por territorial de las parroquias de Castiello, Fios y Nebares y San Martín de Cuadroveña.

Quinta sección.—Tres vocales

Los contribuyentes por territorial de las parroquias de Cofiño, Santo Tomás, Pendás y Bode, Cayarga y pueblo de Torano.

Lo que se hace público á fin de que los interesados puedan reclamar contra la formación de las secciones en el término de ocho días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las Arriendas 8 de Agosto de 1894.—Valentin Longar.

(R. al núm. 1.169).

**Alcaldía constitucional
DE LAVIANA**

D. Luis Zapico, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Laviana.

Hago saber: que este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 67 de la ley Municipal, acordó en sesión de 26 de Julio último, dividir el término en cuatro secciones para la designación por sorteo de los vocales asociados que en unión de los Concejales han de componer la Junta municipal en el corriente año económico, en la forma siguiente:

Primera sección

Comprende los vecinos de las parroquias de Pola, Entralgo y Carrio, asignándole tres vocales.

Segunda sección

Comprende los vecinos de la parroquia de Tiraña, con dos vocales.

Tercera sección

Comprende los vecinos de las parroquias de Villoria y Tolivia, con cinco vocales.

Cuarta sección

Comprende los vecinos de las parroquias de Lorio y Condado, con cinco vocales.

Lo que se anuncia al público á los efectos del art. 63 de la citada ley.

Laviana 4 de Agosto de 1894.—Luis Zapico.

(R. al núm. 1.162).

**Alcaldía constitucional
DE SAN MARTIN DE OSCOS**

D. Paulino Alvarez Bermúdez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Martín de Oscos.

Hago saber: que esta Corporación en sesión del día de ayer, y previas las formalidades debidas, verificó el sorteo por secciones de los vocales asociados que con aquella han de formar la Junta municipal en el corriente ejercicio:

Primera sección

D. José Freije Martínez, D. Manuel Villamea y D. José Castrillón Casariego.

Segunda sección

D. Nicolás Martínez, D. Modesto Martínez Alba y D. José Alvarez López.

Tercera sección

D. Antonio Quintana Freije, don Celestino Díaz López y D. José María Pérez Alvarez.

Lo que se hace público á los efectos consiguientes.

San Martín de Oscos Agosto 6 de 1894.—Paulino Alvarez.

(R. al núm. 1.161).

**Alcaldía constitucional
DE IBIAS**

D. Francisco Ron, primer Teniente de Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Ibias.

Hago saber: que formado el repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana de este concejo para el actual año económico, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se anuncia al público para que durante dicho plazo puedan producirse contra el referido documento las reclamaciones que sean procedentes.

Consistoriales de San Antolín de Ibias á 6 de Agosto de 1894.—Francisco Ron.

(R. al núm. 1.163).

ANUNCIOS NO OFICIALES

Monte de Piedad de Oviedo

Habiéndose extraviado el resguardo núm. 1.870 de un empeño hecho en el monte de Piedad el día 27 de Junio último, se anuncia á fin de que la persona que le tenga en su poder se sirva entregarlo en las oficinas de dicho establecimiento; advirtiendo que transcurrido un mes desde la inserción de este anuncio, se dará por caducado.